



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO sustanciación 1057
Medellín, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-0387-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **LUCIA DE JESUS SEPULVEDA PINEDA** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS**, se requiere a la parte actora, para que, en el término de cinco (5) días, informe al despacho si ya cumplió con el requerimiento realizado por el ente calificador, so pena de procederse a dar apertura a incidente sancionatorio conforme el artículo 44 del CGP y la ley 270 de 1996, pues se le solito allegar " Historia clínica reciente:2020 y 2021 de psiquiatría y otros" sin que a la fecha pueda verse cumplimiento alguno.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el**

22/10/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

JUANCAMILORESTREPOVELEZ@GMAIL.COM; notificaciondemandas@juntanacional.com;

SAROVA56@HOTMAIL.COM; palacioconsultores.colp@gmail.com; avivero@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

0500131050132019-0387-00

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd712a3b3d7838aa234a05150d39fd6fd34085f50ef576ce05b0619136c8212b

Documento generado en 21/10/2021 06:08:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**